



ORDEN PRI/928/2023, de 13 de julio, por la que se modifica la Orden PRI/878/2023, de 29 de junio, por la que se convoca el procedimiento para la formalización de acuerdo de acción concertada para el servicio de alojamiento de emergencia y de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos menores de edad en Zaragoza por el Instituto Aragonés de la Mujer, en ejercicio de sus competencias en materia de acción concertada.

En el “Boletín Oficial de Aragón”, número 132, de 12 de julio de 2023, y en ejercicio de sus competencias en materia de acción concertada, se publicó la Orden PRI/878/2023, de 29 de junio, por la que se convoca el procedimiento para la formalización de acuerdo de acción concertada para el servicio de alojamiento de emergencia y de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos menores de edad en Zaragoza por el Instituto Aragonés de la Mujer.

Planteadas dudas en relación con el plazo establecido en su anexo II para la presentación de solicitudes para participar en el proceso, y en ejercicio de las competencias establecidas en el Decreto 6/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, resuelvo:

Primero.— Modificar el apartado 2 de la cláusula quinta del anexo II, “Procedimiento de solicitud y autorización”, que queda redactado en los siguientes términos:

Las entidades podrán presentar su solicitud en el plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente disposición en el “Boletín Oficial de Aragón” o, en su caso, su publicación simultánea en el portal web del Instituto Aragonés de la Mujer y el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

Segundo.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 13 de julio de 2023.

**La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**